

GÓBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
Departamento de Extranjería
y Migración

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°194343 DEL
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.

N° Int.:11703955

RESOLUCIÓN EXENTA N° 194.350

SANTIAGO, 23/07/2019

VISTO: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 194.343 de fecha 23 de Julio de 2019 de Departamento de Extranjería y Migración, se aplicó a el extranjero, Deunis Luis FINOL PERES de nacionalidad VENEZOLANA, una multa en dinero de \$42.716 (cuarenta y dos mil setecientos dieciseis pesos), por infracción al Art. 71 de la Ley de Extranjería, por residencia irregular; b) Que el segundo apellido del extranjero en comento es PEREZ, de acuerdo a Pasaporte Ordinario N° [REDACTED], y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículo 159 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. MODIFÍQUESE la Resolución Exenta N° 194.343 de fecha 23 de Julio de 2019 del Departamento de Extranjería y Migración, donde dice Deunis Luis FINOL PERES, debe decir Deunis Luis FINOL PEREZ

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución el interesado, personalmente o por carta certificada, informándosele que debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/DGD/MPM/EAT
[2341]23/07/2019




Joaquín Videla Von-Demknesebeck
Jefe Sucursal

DISTRIBUCIÓN:
- Investigaciones
- DEM